

NO a Portezuelo
en manos de Mendoza

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

Secretaría General
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE



LA PAMPA
Gobierno en Acción

Expediente N° 5760/2022

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA (CUIT 30-70909972-4)
Ing. Raúl CABELLO
La Rioja N° 325, Planta Baja "D"
Santa Rosa
Su Despacho.-

En mi carácter de Director General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de La Pampa, notifico a Ud. que en el Expediente N° 5760/2022 caratulado " SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION – SUBSECRETARIA DE AMBIENTE s/EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER", se ha dispuesto notificarle Informe de la Comisión Técnica Asesora del ente de Políticas Ambientales con fecha 20 de mayo de 2022 .-

Se adjunta a la presente copia certificada de dicho Informe debiendo dar respuesta a las observaciones realizadas.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

SANTA ROSA, 23 MAY 2022



Mg. MIGUEL ANGEL FANTINI
Director General de Gestión Ambiental
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE
PROVINCIA DE LA PAMPA

///TA ROSA, 23 de Septiembre de 2022

Proceda a realizar la presente notificación el agente Sergio Omar MORALES ESCUDERO,
Categoría 13 – Rama Administrativa Ley 643, DNI 25.199.871, Legajo N° 69507.-



[Handwritten signature]

Mg. *[Handwritten signature]*
Director General de Gestión Ambiental
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE
PROVINCIA DE LA PAMPA

///TA ROSA, a los 23 días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós, siendo las 10:50 horas, me constituí en el domicilio constituido en calle La Rioja N° 325 Planta Baja "D", Santa Rosa, de la empresa INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA y procedí a dejarle copia del mismo tenor que el presente, previa lectura Federico A. Dierno DNI 17.577.861 que la recibió de conformidad, y firmo para constancia, por ante mi que doy fe.-

[Handwritten signature]
Sergio O. MORALES ESCUDERO



Santa Rosa, 20 de mayo de 2022.-

Corresponde al Expte. N°5760/22 caratulado: "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER - INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A..

Sr. Presidente
Ente de Políticas Ambientales
Lic. Fabián TITTARELLI
SU DESPACHO

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA
DEL ENTE DE POLÍTICAS AMBIENTALES

Analizado el Estudio de Impacto Ambiental Detallado presentado por Integración Energética Argentina S.A. sobre el gasoducto denominado Nestor Kirchner, esta Comisión Técnica observa que:

- El EIAD no cuenta con domicilio constituido en Santa Rosa;
- La traza del gasoducto presentada no es la definitiva. Justificar.
- Informar la ubicación georreferenciada del ingreso del gasoducto a la provincia de La Pampa.
- El ancho de pista de servicio y su desmonte deben ajustarse a la normativa provincial;
- Para el uso de agua para las pruebas hidrostáticas y perforaciones para protección catódica deben gestionarse las autorizaciones pertinentes en la Secretaría de Recursos Hídricos;
- El vuelco del efluente proveniente de las pruebas hidrostáticas también debe gestionarse en la Secretaría de Recursos Hídricos;
- Para los desmontes a lo largo de la traza definitiva y demás infraestructuras deberá tramitarse el permiso correspondiente ante la Dirección General de Recursos Naturales;
- Todos los puntos en los cuales se hace referencia al Pliego de bases y condiciones y de especificaciones técnicas, generales y particulares, deberá dar respuesta con información concreta. Específicamente los puntos 13, 14, 16, 20, 25, 27.

[Handwritten signatures and initials]

"No a Portezuelo en manos de Mendoza"

"El Río Atuel también es pampeano"

Secretaría General
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE



LA PAMPA
Gobierno en Acción



- En el punto 34.3.1 A1) Deberá informar acerca de la ubicación georreferenciada de los obradores, cantidad e instalaciones. En A7) Cruce con interferencias: se deberá informar, describir cada una de las interferencias y medidas de prevención y/o mitigación. Con respecto al cruce del Río Colorado deberá tramitar la autorización de dicha obra ante Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO).
- Deberá presentar los permisos sobre uso de caminos y rutas expedidos por Vialidad Nacional y Provincial.
- Con respecto a la sensibilidad arqueológica citada en tabla N°9, se sugiere dar pase a la Secretaría de Cultura para que se expida si correspondiera.
- Con respecto al Plan de gestión ambiental se observa que deberán plantearse acciones concretas y no recomendaciones ni sugerencias.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo con nuestra mayor consideración.-

SOSA BRUNO
RA AGRÓNOMA
TARÍA DE AMBIENTE

Lic. FLAVIA LIS CHAVES
COMISION TECNICA ASESORA
ENTE DE POLITICAS ECOLOGICAS
SUBSECRETARIA DE AMBIENTE

Lic. LUCAS NAHUEL ANDIARENA
SUBSECRETARIA DE AMBIENTE
GOBIERNO DE LA PAMPA

Ing. SONIA KISSNER
Dirección de Investigación Hídrica
Secretaría de Recursos Hídricos
Gobierno de La Pampa

Ing. VANINA S. RODRIGUEZ
SUBSECRETARIA DE AMBIENTE
PROVINCIA DE LA PAMPA

Ing. Martín Zunino
Sub. H. Orcoiburos
y M. Noria



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
FIEL A SU ORIGINAL Y HE TENIDO A LA VISTA
PARA ESTE ACTO. CONSTA

23 MAY 2022

**SUBSECRETARIA DE
AMBIENTE**

SERGIO O. MORALES ESCUDERO
JEFE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE AMBIENTE
PROVINCIA DE LA PAMPA